

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 10/02/2020 - 17:22:42

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente	2017-28937 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante PEREZ ALBERTONI, LUIS ALBERTO

SALTO, 25 DE JULIO DE 2017.-

SOLICITUD DE INFORMACIÓN – LEY 18.381.

INTENDENTE DE SALTO DR. ANDRÉS LIMA.

SR. DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE DR. JUAN PABLO CESIO.

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

LUIS ALBERTO PEREZ ALBERTONI, titular del documento de identidad N° 3.654.722-6, con domicilio en calle J.Amorim N° 1140, me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar la siguiente petición:

1.- La Ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho -sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales.

Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la Administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

2.- En este marco solicito a Usted me haga entrega de la siguiente información en formato papel:

A.- Números de usuarios del Hogar del Adulto Mayor de Intendencia detallados mes a mes desde el período junio de 2015 a junio de 2017.

B.- Detallar de la misma forma cantidades de almuerzos y cenas con número de facturas y montos pagas por este servicio en el mismo período que en lo anteriormente señalado y costo de cada comida.

C.- En caso de que la Intendencia no continúe brindando el servicio de desayuno y merienda mediante elaboración propia, especificar desde que fecha se contrata servicio tercerizado y si es así especificar si se realizó llamado a licitación. Detallar costo mensual del mismo y que empresa brinda el servicio.

D.- Fecha en que se dejó de retirar alimentos de INDA para tal fin.

E.- Que Departamento de la Intendencia gestiona el Hogar.

F.- Nombre del Encargado del Hogar, número y fecha de resolución de su designación.

G.- Que funcionarios o funcionarias son los responsables del control del cumplimiento del servicio de alimentación.

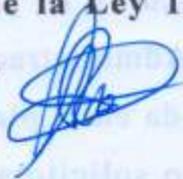
H.- Que profesional médico ejerce la función de Director Técnico, fecha y número de Resolución por la cual fue asignado.

I.- Funcionario o Director (a) ordenador de gastos de la institución.

J.- Días y horarios en que funciona la sala de inclusión informática, funcionario y/o docente a cargo del proyecto y evaluación.

3.- En virtud de lo expuesto y de acuerdo de lo dictado en la normativa citada, PIDO:

Se entregue por la Dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la Ley 18.381 la información requerida en el presente escrito.



DPTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO DE _____	
FIRMA _____	
FECHA	25 JUL 2017 HORA
FUNCIÓN	



Salto, 21 de agosto de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2017-28937 caratulado "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: I) Que en nota de fojas 2 y 3 de fecha 25 de julio del corriente, comparece el Sr. Luis Alberto Pérez Albertoni, solicitando información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo que la misma debe ser proporcionada.

III) Que a fojas 6 a 10 del presente expediente consta la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

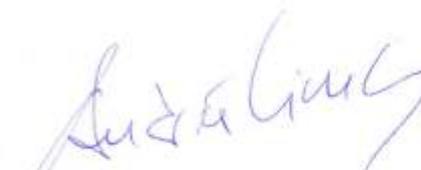
RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Luis Alberto Pérez Albertoni la respuesta a la información requerida, adjuntando informes de fojas 6 a 10 del Departamento de Salud e Higiene del expediente 2017-28937.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente